

Drigard & Castro
Abogados

Apertado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AS: 98.893 Rad: 05-108124-00002-0000 Fec: 2006-05-08 17:29:38
Dep. 2020 NUECREACIONES
Tte 11 PATENTEYII Ene 379 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 2895 DE MARZO 10, 2006

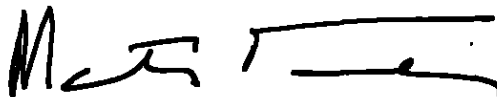
REF: Expediente No. 05 108.124 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2004/010032
a favor de COLGATE – PALMOLIVE COMPANY

Titulada: COMPOSICIONES ANHIDRAS PARA LA LIMPIEZA DE LA PIEL QUE
COMPRENDEN AL MENOS UN ACEITE EMOLIENTE INMISCIBLE EN AGUA,
UN AGENTE EMULSIFICANTE, UN MATERIAL DE EXFOLIACIÓN Y/O PULIDO
Y UNA CERA

MARTIN E. TORRES CARDOZO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 54693 del C.S.J., obrando como apoderado sustituto de la Sociedad COLGATE – PALMOLIVE COMPANY; según lo acredita el documento de sustitución de poder anexo, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 10 de Marzo de 2006, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la SIC, me permito allegar:

1. Capítulo reivindicatorio modificado, junto con su correspondiente traducción.
2. Extracto para publicación y Tarjeta de Archivo Temático.

De la señora Jefe atentamente,



MARTÍN E. TORRES CARDOZO
C.C. No. 79.240.118 de Suba
Cra 7a. No. 16-56 Piso 9

Bogotá, 05 de mayo de 2006
CHP/MEV/hsr.

Extracts Publications
For. 142

(21) N° de solicitud: 05 108.124 (22) Fecha de solicitud: 24-10-2005

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

(72) Inventor(es) Marie Johansson, Josh Ghelm, Nadia Soliman

(74) Agente: MARTIN E. TORRES CARDOZO

(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País
	10/406,123	03-04-2003	US

FIGURA CARACTERISTICA
6 x 6 cm

(85) Fecha inicio fase nacional: 03-11-2005

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT
Fecha de presentación de la solicitud: 01-04-2004
No. de solicitud PCT/US2004/010032

(87) Publicación Internacional:
Fecha: 21-10-2004
No. Publicación: WO 2004/088330 A1

(54) Título: COMPOSICIONES ANHIDRAS PARA LA LIMPIEZA DE LA PIEL QUE COMPRENDEN AL MENOS UN ACEITE EMOLIENTE INMISCIBLE EN AGUA, UN AGENTE EMULSIFICANTE, UN MATERIAL DE EXFOLIACIÓN Y/O PULIDO Y UNA CERA

57) Reivindicación(es): 1. Una composición limpiadora de la piel que incluye no más de 5% en peso de agua adicional al agua de cristalización y que comprende:

- a) al menos un aceite emoliente inmiscible en agua presente a una concentración desde 15% en peso hasta 85% en peso de la composición para proporcionar emolencia a la piel,

CONTINUA AL RESPALDO ...

b) al menos un agente emulsificante presente a una concentración desde 1% en peso hasta 15% en peso y capaz de formar una emulsión *in situ* sobre la piel con el aceite anterior cuando se añade agua a la composición, el emulsificante se proporciona en tales cantidades que el aceite sea removido sustancialmente de la piel,

c) un material particulado de pulido de la piel y/o de exfoliación de la piel presente a una concentración de desde 1% en peso a 50% en peso de la composición para remover las células muertas de la piel durante la aplicación de la composición y que tiene una solubilidad en agua de al menos 15 partes por peso de material y en 100 partes de agua a 20°C, y

d) al menos una cera presente a una concentración desde 1% en peso hasta 15% en peso de la composición para mejorar la estabilidad física de la composición.

143
145

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición limpiadora de la piel que incluye no más de 5% en peso de agua adicional al agua de cristalización y que comprende:

a) al menos un aceite emoliente inmiscible en agua presente a una concentración desde 15% en peso hasta 85% en peso de la composición para proporcionar emoliencia a la piel,

b) al menos un agente emulsificante presente a una concentración desde 1% en peso hasta 15% en peso y capaz de formar una emulsión *in situ* sobre la piel con el aceite anterior cuando se añade agua a la composición, el emulsificante se proporciona en tales cantidades que el aceite sea removido sustancialmente de la piel,

c) un material particulado de pulido de la piel y/o de exfoliación de la piel presente a una concentración de desde 1% en peso a 50% en peso de la composición para remover las células muertas de la piel durante la aplicación de la composición y que tiene una solubilidad en agua de al menos 15 partes por peso de material y en 100 partes de agua a 20°C, y

d) al menos una cera presente a una concentración desde 1% en peso hasta 15% en peso de la composición para mejorar la estabilidad física de la composición.

2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el aceite es seleccionado del grupo que consiste de:

a) aceites minerales que incluyen aceite de parafina y aceite de petróleo.

b) aceites animales incluyendo aceite de purcellín, perhidroscualeno, aceites de pescado y aceite de lanolina.

c) aceites vegetales incluyendo aceite de almendras dulces, aceite de palma, aceite de *calophyllum*, aceite de aguacate, aceite de oliva, aceite de ricino, aceite de cereal germinado, aceite de canola, aceite de girasol, aceite de

X 146

soya y aceite de jojoba.

- d) aceites de silicona incluyendo dimetilpolisiloxano y ciclometicona.
- e) ésteres incluyendo butil miristato, isopropil miristato, cetil miristato, isopropil palmitato, butilestearato, hexadecilo, estearato, isopropil estearato, octil estearato, isocetil estearato, decil oleato, hexil laurato di-caprilato de propilen glicol, di-isopropil adipato.
- f) alcoholes orgánicos incluyendo alcohol oléico, alcohol linoléico, alcohol linolénico, alcohol isoestearilo, octil dodecanol.
- g) ésteres derivados de ácido lanólico incluyendo isopropil lanolato, isocetil lanolato.
- h) ácido libre de grasa incluyendo ácido linoléico, ácido mirístico, ácido palmítico y ácido esteárico,
- i) y mezclas de los mismos.

3. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el agente emulsificante es seleccionado del grupo que consiste de agentes emulsificantes ejemplificantes que incluyen, sin estar limitados a los mismos, ácidos carboxílicos etoxilados, glicéridos etoxilados, ésteres de glicol y derivados de los mismos, monoglicéridos, poligliceril ésteres, ésteres y éteres de alcohol polihídrico, ésteres de sorbitan/sorbitol, triésteres de ácido fosfórico, alcoholes grasos etoxilados, éteres de polioxietileno (POE) propoxilados y similares y mezclas de los mismos, gliceril estearato, estearato de polietilen glicol 100, sorbitan estearato, estearato de polietilen glicol 40, estearet-2, estearet-20, estearet-100, polisorbato 20, laureth-1, laureth-23, polisorbato 80, diestearato de sacarosa, gliceril oleato, y mezclas de los mismos.

4. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el material particulado exfoliante de la piel y/o que pule la piel se selecciona del grupo que consiste de sales, azúcares, urea, derivados de urea solubles en agua, polímero y mezclas de los mismos.

148
147

5. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la cera es seleccionada del grupo que consiste de:

- a) ceras minerales incluyendo ceras microcristalinas, parafina y jalea de petróleo;
- b) ceras fósiles incluyendo ozoquerita, cera montan;
- c) ceras animales incluyendo cera de abeja, esperma de ballena, cera de lanolina, derivados de lanolina tales como alcoholes de lanolina, lanolina hidrogenada, lanolina hidroxilada, lanolina acetilada, ácidos grasos de lanolina, alcohol acetilado de lanolina;
- d) ceras vegetales incluyendo cera de candelilla, cera de carnauba, cera de zumaque, cera de mantequilla de cacao y mantequilla de shea;
- e) ceras hidrogenadas que son sólidas a 25°C incluyendo aceite de ricino hidrogenado, aceite de palma hidrogenado, cebo hidrogenado, aceite de cacao hidrogenado y aceite de soya hidrogenado,
- f) aceites sintéticos incluyendo polietileno y ceras de polietileno copolimerizado;
- g) los ésteres grasos que son sólidos a 25°C incluyendo monomiristato de propilen glicol y miristil miristato;
- h) aceites de silicona: metil octadecano-oxipolisiloxano y poli(dimetilsiloxi) estearoxisiloxano y dimeticona
- i) y mezclas de los mismos.

6. Las composiciones de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas porque el emulsificante es una mezcla de al menos dos emulsificantes, un primer emulsificante que tiene un valor HLB no mayor a 8 y un segundo emulsificante que tiene un valor HLB mayor a 8.



146

148

7. La composición de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizada porque el primer emulsificante tiene un valor HLB de 3 a 7 y el segundo emulsificante tiene un valor HLB de 10 a 19.

AS. 98.893

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES
E.S.D.

Ref: Expediente No. 05 108.124
Solicitante: COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

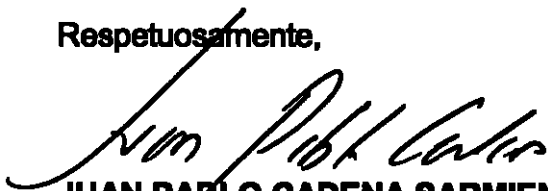
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO., mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado General de COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

[Manifiesto por el presente que SUSTITUYO el Poder conferido en el abogado MARTIN EDUARDO TORRES CARDOZO, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, para que actúe ante esa Dependencia en las diligencias que se adelantan dentro del expediente de la referencia.

El apoderado sustituto queda ampliamente facultado para intervenir ante esa Dependencia; presentar solicitudes, modificaciones, y afectaciones; presentar oposiciones; presentar objeciones; presentar demandas de cancelación; interponer y presentar recursos; pagar, notificarse; desistir; conciliar y transigir; renunciar; sustituir y reasumir este Poder; y en general adelantar todas las actuaciones requeridas para la defensa y efectividad de los intereses de mi representada.

Ruego se le reconozca personería en los términos de esta sustitución.

Respetuosamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
T.P. No. 57.492 de C.S.J.

Acepto: 
MARTIN EDUARDO TORRES CARDOZO
C.C. No. 79.240.118 de Suba
T.P. No. 54.693 de C.S.J.

PRUEBA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El anterior escrito dirigido al _____

Fue presentado personalmente ante el suscrito
oficio Cuarenta y Seis de Bogotá por
Juan Pablo Cadena Samudio
quien se identificó con la E. C BO.410.332
de Bogotá, I. P. 57492
C-2 y además declaró que el contenido
del anterior documento es cierto y que la firma
que le autoriza fue puesta por él en conocimiento
se firma en Bogotá, 17 MAR 2006

Juan Pablo Cadena Samudio

Cadena



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 148

2020
Bogotá D.C.,

150

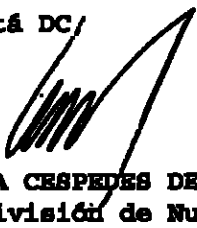
Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
COLGATE PALMOLIVE COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	05 108124
	Solicitud internacional	US2004/010032
	Fecha inicio fase nacional	03/11/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	1325
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

22 SET 2008

Cúmplase
Dado en Bogotá DC


ALIX CARMONA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

adpa10